



# Resolución Jefatural

**N°105-2017-INDECI**  
**12 de junio del 2017**

**VISTOS:** El correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017, y el Memorandum N° 098-2017-INDECI/9.0 de fecha 29 de mayo de 2017, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el correo electrónico de vistos la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – Oficina en Perú, pone en conocimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil la invitación para el Curso de Capacitación denominado "Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias (CERT, Community Emergency Response Team) Experiencia de Trabajo en la Comunidad", el cual se llevó a cabo del 24 de abril al 05 de mayo del presente año en la Ciudad de Santiago de Chile – Chile;

Que, el objetivo del referido curso era capacitar a los participantes como instructores del Curso "Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias (CERT) bajo la metodología propuesta por la Agencia Federal de Manejo de Emergencias de Estados Unidos (FEMA, por sus siglas en inglés) permitiéndoles conocer experiencias internacionales de trabajo con la comunidad en reducción de riesgo de desastres y aplicar esta metodología en sus propios países;

Que, considerando la importancia del referido curso se dispuso la participación de la Ingeniera Ana Carola Ríos Martínez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Loreto, quien retorno del referido viaje el 06 de mayo de 2017, no generando gastos al Tesoro Público por concepto de pasajes, alimentación y alojamiento;

Que, mediante el Memorando N° 098-2017-INDECI/9.0 la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, refiere que el curso en mención les fue comunicado en una coyuntura en la que se había declarado el Estado de Emergencia en varias regiones del país por efecto de las intensas lluvias y se les había encomendado gestionar las donaciones internacionales para los damnificados, motivo que no les permitió gestionar la autorización de viaje al exterior en el momento pertinente;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo que formalice la autorización de viaje en comisión de servicios de la Ingeniera Ana Carola Ríos Martínez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Loreto;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

Con la visación del Secretario General, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, con eficacia anticipada, al 23 de abril al 06 de Mayo de 2017, el viaje en Comisión de Servicios de la Ingeniera Ana Carola Ríos Martínez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Loreto, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participó en el Curso de Capacitación denominado "Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias (CERT, Community Emergency Response Team) Experiencia de Trabajo en la Comunidad", desarrollado del 24 de abril al 05 de mayo del presente año en la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile;

**Artículo 2°.-** Dentro de los tres (03) días calendario siguientes de efectuado de notificada la presente Resolución Jefatural, la servidora cuyo viaje se autoriza presentará el respectivo informe a la Jefatura Institucional.

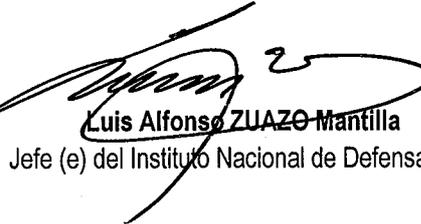
**Artículo 3°.-** El referido viaje no irrogó gasto al Estado, ni otorgó derecho a liberación o exoneración de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional.

**Artículo 5°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**  
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil